

El Salvador: de genocidio en genocidio

*Un niño en harapos contempla, con brillo en la mirada, el túnel más largo del mundo,
recién inaugurado en Río de Janeiro. El niño en harapos está orgulloso de su país,
y con razón, pero él es analfabeto y roba para comer [...]
Aunque sonrían las estadísticas, se jode la gente. En sistemas organizados al revés,
cuando crece la economía también crece, con ella, la injusticia social [...]
¿Cómo ahogar las explosiones de rebelión de las grandes mayorías condenadas?
¿Cómo prevenir estas posibles explosiones? ¿Cómo evitar que esas mayorías
sean cada vez más amplias si el sistema no funciona para ellas?
Excluida la caridad, queda la policía.*

EDUARDO GALEANO

“... Por tanto, en uso de la atribución 22a que le confiere el Art. 68 de la Constitución Política, Decreta:

Art. 1: Se concede amplia e incondicional amnistía a favor de las personas que hubieren participado en la rebelión comunista de los días veintidós y veintitrés de enero próximo pasado, en los departamentos de San Salvador, La Libertad, Sonsonate o Ahuachapán o en otras poblaciones; quedando exceptuados los individuos que aparecieren culpables de los delitos de asesinato, homicidio, robo, incendio, violación y lesiones graves.

Art. 2: Asimismo, se concede amplia e incondicional amnistía a favor de los funcionarios, autoridades, empleados, agentes de la autoridad, y cualquiera otra persona civil o militar, que de alguna manera aparezcan ser responsables de infracciones a las leyes, que puedan conceptuarse como delitos de cualquier naturaleza, al proceder en todo el país al restablecimiento del orden, represión, persecución, castigo y captura de los sindicados en el delito de rebelión antes mencionado”.

Lo que acabo de leer es la parte final del Decreto 121 de la Asamblea Nacional Legislativa de

la República de El Salvador, emitido el 11 de julio de 1932. Pensé que era una buena forma de comenzar esta intervención, en la que espero compartir con ustedes algunas reflexiones alrededor de lo que ahora nos convoca: la matanza de 1932, la memoria histórica que le han querido robar a nuestro pueblo y la permanente falta de justicia para las víctimas.

El resumen de mi intervención enviado a la organización de este evento hace unos meses, empezaba refiriéndose a la constante de los pueblos indígenas en mi país: su negación. Negación que va desde la asimilación sutil, la premeditada invisibilización y el despojo de sus tierras comunales hasta su eliminación física violenta y recurrente durante la invasión española, la represión de los nonualcos y la ya mencionada masacre de 1932, por citar los ejemplos más notables.

¿Quién responde por todo eso? Un poder hegemónico que —cuando vio en peligro sus intereses— se impuso de cualquier forma para neutralizar sus luchas y destruirlos. Las estrategias para tal fin se aplicaron de acuerdo a las particularidades del espacio y el tiempo; eso sí, alcanzaron niveles

de exterminio genocida cuando lo consideró necesario ese poder.

Si no, recordemos la denuncia de Fray Bartolomé de Las Casas en *La brevísima relación de la destrucción de las Indias*, escrita en 1542:

Entraban en los pueblos, ni dejaban niños, ni viejos, ni mujeres preñadas, ni paridas que no desbarrigaran y hacían pedazos, como si dieran en unos corderos metidos en sus apriscos. Hacían apuestas sobre quien de una cuchillada abría un hombre por medio, o le cortaban la cabeza de un piquete, o le descubrían las entrañas. Tomaban las criaturas de las tetas de las madres por las piernas, y daban de cabeza con ellas en las peñas, otros daban con ellas en los ríos por las espaldas, riendo y burlando y cayendo en el agua [...] ; otras criaturas metían en la espada con las madres juntamente, y todos cuantos delante de sí hallaban. Hacían unas horcas largas que juntasen casi los pies a la tierra, y de trece en trece, a honor y reverencia de nuestro Redentor y de los doce apóstoles, poniéndole leña y fuego los quemaban vivos. Otros ataban y aliaban todo el cuerpo de paja seca, pegándoles fuego, así los quemaban [...]

Repasemos después el texto que Eduardo Galeano escribió para describir lo ocurrido sobre todo en el occidente salvadoreño, tras cuatro siglos de la citada imputación de Las Casas:

Por tres días ocupan el poder los primeros soviets de América. Por tres días. Y tres meses dura la matanza. Farabundo Martí y otros dirigentes comunistas caen ante los pelotones de fusilamiento. Los soldados matan a golpes al jefe indio José Feliciano Ama, cabeza de la rebelión en Izalco; después ahorcan el cadáver de Ama en la plaza principal y obligan a los niños de las escuelas a presenciar el espectáculo. Treinta mil campesinos, condenados por denuncia de patrón, simple sospecha o chisme de vieja, excavan sus propias tumbas con las manos. Mueren niños también, porque a los comunistas, como a las culebras, hay que matarlos de chicos. Por dondequiera rasquen las pezuñas de un perro o de un cerdo, aparecen restos de gente.

La primera de esas cruentas y dolorosas experiencias citadas es, obviamente, un auténtico genocidio. Pienso que en esto no hay discusión. Pero en la otra, ¿se puede hablar de un auténtico obrar genocida? ¿No será demasiado atrevido hacerlo? Pien-

so que se puede y debe calificarla como verdadero genocidio, sin importar el que haya o no existido legislación nacional e internacional en tal sentido cuando ocurrieron los hechos. No creo que sea ningún atrevimiento; más aún, cuando se trata de reivindicar entre sus víctimas a nuestros —recordando a Dostoyewski— “humillados y ofendidos” pueblos indígenas.

¿Qué base tengo para asumir esa posición, cuando el concepto de ese delito se considera restringido por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de Naciones Unidas, el Estatuto de Roma y la legislación penal salvadoreña? ¿Por qué me arriesgo a que alguien me tache de ignorante? Para responder a esas preguntas, debo partir de lo que plantean los dos primeros documentos al definir el genocidio; en ambos la redacción es literalmente la misma.

Genocidio es “cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”.

La interpretación más común es la que reduce el genocidio a lo nacional, étnico o religioso. Sin embargo, cabe preguntarse si la matanza de 1932 no fue una acción dirigida contra un grupo. Estoy casi seguro que nadie, dentro o fuera de este sitio, dirá que no. Fue contra un grupo humano, sí; pero puede que se escuchen algunas voces sosteniendo que se realizó en el marco de un conflicto político e ideológico y no de uno nacional, religioso o étnico aunque la mayor parte de las víctimas se ubiquen entre la población indígena del occidente salvadoreño.

Bueno, ¿y qué con eso? ¿Ocurrieron o no hechos de los que se mencionan en la Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Estatuto de Roma? Sí ocurrieron. Pero, me podrá decir alguien, tanto los autores como las víctimas pertenecían a un mismo grupo llamado El Salvador. A quien salga con esto, vale la pena mencionarle el “Informe Whitaker” sobre la antigua Kampuchea de Pol Pot, actualmente **Cambodia**. Este do-

cumento es reconocido como la opinión más autorizada sobre la mencionada Convención y fue elaborado en 1985.

Benjamín Whitaker, su autor, fue “ponente especial” del “Estudio sobre la cuestión de la prevención y la represión del crimen de genocidio”, cuya realización se la encargó el Consejo Económico y Social de la ONU. Éste afirma, entre otras cosas, lo siguiente: “El genocidio no implica necesariamente la destrucción de un grupo entero [...] La expresión ‘parcial’ del artículo 2 parece indicar un número bastante elevado con relación a los efectivos totales del grupo, o también una fracción importante de ese grupo, como la de sus dirigentes [...] Las opiniones divergen cuando se trata de saber en qué medida las expresiones grupo ‘nacional’ o grupo ‘étnico’ engloban a las minorías [...] El grupo de las víctimas puede de hecho ser tanto minoritario como mayoritario en un país; [...] la definición no excluye el caso en que las víctimas pertenecen al mismo grupo al que pertenece el propio autor de la violación”.

Whitaker calificó lo ocurrido en Kampuchea como “autogenocidio”, entendido éste como la destrucción masiva en el interior del propio grupo de un número importante de sus miembros. En la discusión del citado Informe, al abordar el asunto de la Convención de Naciones Unidas, el representante francés pronosticó que no obstante los genocidios en el pasado habían ocurrido por cuestiones raciales o religiosas, en el futuro sus móviles serían esencialmente políticos.

Esta advertencia impactó y tuvo un amplio apoyo entre los otros representantes, al poner sobre la mesa uno de los grandes retos que la realidad le plantea al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario: la necesidad de interpretarlos con imaginación y creatividad, de acuerdo a los escenarios y condicionamientos actuales y por venir.

En tal sentido, es un hecho objetivo que las razones políticas para realizar los actos criminales mencionados no aparecen en las definiciones de los documentos antes citados, aunque sí en los diccionarios. ¿Es eso causa suficiente para que los acontecimientos de 1932 no sea considerados un verdadero genocidio? No. El asunto lo resuelve Eduardo Barcesat con los siguientes razonamientos.



Para éste, el término jurídico que define el “sujeto pasivo del genocidio, es el de ‘grupo’, y quien constituye o categoriza al ‘grupo’ sobre el que recae el obrar genocida, es el represor [...] El dato sustantivo en la configuración del grupo lo aporta, entonces, el represor, el genocida. Es éste quien nomina, quien constituye en el plano semántico al grupo. No es que el grupo necesariamente porte, como tal, un dato o cualidad innata que lo constituya, desde su origen, o que sea un dato omnipresente e imborrable entre los integrantes del grupo, suerte de estigma que, estén donde estén, o cualesquiera sea su condición existencial, serán perseguidos por quien ejerce la represión genocida”.

Barcesat continúa explicando: “Ningún ser humano carga con un estigma, sea por su nacionalidad, etnia, raza, religión o creencia alguna [...] El estigma, la desigualdad, la discriminación, la destrucción, eliminación, apropiación o sometimiento, los introduce el represor, quien ejerce un poder invencible al momento de perpetrar el obrar genocida [...] Sea que el represor los nomine como “delincuente subversivo”, “subversivo”, “delincuente terrorista”, “terrorista”, “guerrillero”, no se trata de una identidad innata, o adquirida por el ser humano mediante un acto voluntario de identificación con un todo o con un sector social. Es la etiqueta impuesta; el preanuncio de la próxima eliminación de todo ser humano que sea entendido o sospechado, por el represor, como portador del dato estigmatizante, aunque ese dato parta del propio represor [...] Este es el horror genocida: que alguien, que algún poder se sienta dueño de decidir quiénes pueden vivir y quiénes no”.

Para este prestigiado jurista argentino, no tiene “sentido pretender abarcar o agotar cuáles son los

rubros que convocan a la represión genocida. Es inútil intentar una definición, intensiva o extensiva, de cuáles son los grupos posibles como sujetos pasivos del obrar genocida [...] Lo que configura el crimen del genocidio es que el represor defina y decida cómo se integra el colectivo de sujetos, de seres humanos, sobre los que se ejercerá el obrar destructivo, eliminatorio, de aniquilamiento”.

Lo anterior se aplica a lo ocurrido en el país, sobre todo a partir del 22 de enero de 1932. Durante los nueve meses que duró en la presidencia Arturo Araujo, ya se había comenzado a utilizar la deslegitimación del opositor calificándolo como “comunista”; también se había empezado a atemorizar a la población, sobre todo la organizada. Tras el golpe de Estado que derrocó a Araujo y llevó al poder al general Maximiliano Hernández Martínez, la lucha anticomunista arreció y dio paso a la consolidación del poder castrense en la dirección política nacional.

Eso se reflejó dramáticamente en la respuesta oficial al levantamiento indígena de 1932, pero también en el silencio del sistema judicial ante la masacre y la aprobación de la amnistía que evitó el castigo a los oficiales que participaron en la misma, así como en la desarticulación de la organización popular y en la represión posterior a la rebelión, junto a otras medidas como la suspensión de garantías constitucionales y la prohibición de partidos políticos. Luego se profundizó el involucramiento militar en los asuntos gubernamentales para “conservar la estabilidad” y lo único que se consiguió, antes de que transcurrieran cinco décadas, fue otro “autogenocidio”.

En una entrevista publicada hace tres meses en “La Tribuna Hispana”, Tobías Orellana rememora algo similar a lo narrado hace más de cuatro siglos y medio en la *brevísima relación* lascasiana citada hace un rato y muy parecido a lo ocurrido ocho décadas atrás con la matanza de 1932: lo que vivió y sufrió en el río Sumpul el 14 de mayo de 1980.

El río estaba crecido, un silencio infernal reinaba en el lugar. A pocos metros del río, el ejército salvadoreño se preparaba para llevar a cabo una de las masacres más horripilantes en la historia del El Salvador. Fue así como de repente cayeron como animales salvajes, asesinando a todo humano que se atravesara en su camino [...] Lo primero que recuerdo son cómo los niños eran lanzados al aire y los soldados los esperaban con sus cuchillos en el fusil donde

caían clavados, mientras los otros reían. Y cuando observaban que un campesino inocente corría a salvar a su familia, le disparaban ráfagas de balas con una ametralladora M-60, junto a los niños y mujeres sin importar edad [...] Mi hermana se salvó por milagro de Dios y porque se escondió en un matorral al otro lado del río. Se escondió muy bien y recuerda cada uno de los momentos vividos, los gritos de los niños, los cuerpos como eran partidos por las ráfagas, y el río de sangre bajo luna opaca.

Lo acontecido en El Mozote no se queda atrás, cuando se escucha el relato de la única sobreviviente:

Del helicóptero se bajaron un montón de soldados — cuenta Rufina Amaya— y entraron donde estábamos nosotros. Traían cuchillos de dos filos y nos señalaban con los fusiles. Entonces encerraron en la Ermita a los hombres [...] Ya eran las diez de la mañana. Los tenían maniatados y vendados, y se paraban sobre ellos [...] A las doce del mediodía terminaron de matar a todos los hombres y fueron a sacar a las muchachas para llevárselas a los cerros [...] Cuando llegué a la casa de Israel Márquez, pude ver la montaña de muertos que estaban ametrallando [...] Hacia las siete de la noche terminaron de matar a las mujeres. Dijeron ‘ya terminamos con los viejos y las viejas. Ahora sólo hay esa gran cantidad de niños que han quedado encerrados [...] vayan a ponerles fuego’ [...] se oía el llanto de un niño dentro de la fogata [...].

¿Cómo operaron los criminales al masacrar a la población campesina salvadoreña? Eran tropas “combinadas” — militares, cuerpos de seguridad y paramilitares— cuyo objetivo específico era la población civil considerada como bases de permanencia o apoyo del guerrillero Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), dentro de zonas conflictivas. Les decía, con desprecio, las “masas”. En su mayoría, los operativos iniciaban con el bombardeo, roqueteo, mortereo o ametrallamiento directo o muy cercano contra las poblaciones, mediante la utilización de recursos aéreos y artilleros; así “ablandaban” al “enemigo” antes del ataque de infantería. Luego, concentraban a la población civil en algún lugar del poblado o de la zona para someter a algunas o todas las personas — sin consideración alguna de sexo, edad o limitación física— a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Después venían los asesinatos con saña para

aterrozar a los supervivientes y a las poblaciones vecinas.

En otras ocasiones, sin mediar palabra, se disparaba indiscriminadamente contra la gente mientras otros efectivos montaban emboscadas para atrapar a las personas que huían. Los soldados cercaban a la población para impedirles escapar; el cerco era cerrado con la misma tropa o con algún río de la zona u otro accidente geográfico. Los operativos contemplaban, además, la destrucción de los bienes materiales de las poblaciones y a los animales que poseían para trabajar y alimentarse. Concluían su misión al cerciorarse que habían eliminado a toda la población de la zona en cuestión.

No se realizaba investigación judicial de oficio ni a petición de parte en ningún caso; tampoco se realizó alguna investigación administrativa dentro de la institución castrense. Se trató de la abdicación completa de todas las obligaciones estatales en materia de derechos humanos y del control absoluto de los militares sobre los mecanismos oficiales para su protección. Las matanzas eran ignoradas por los medios masivos de difusión nacionales; cuando no podían ocultarlas se presentaban como muertes ocurridas en fuego cruzado, realizadas por la insurgencia o —en última instancia— se informaba falsamente que se trataba de miembros activos del FMLN.

A las incontables masacres hay que agregar miles y miles de víctimas individuales entre líderes políticos opositores, militantes de la oposición reales y sospechosos de serlo, religiosos y religiosas, miembros de comunidades cristianas de base, estudiantes de diversos niveles, maestros, profesionales y más. Casi todas esas víctimas fueron estigmatizadas por el represor que las convirtió en un grupo a exterminar. Eran “comunistas”, “delincuentes terroristas”, “colaboradores de la subversión”, simpatizantes de la guerrilla” o “enemigos”

Tras lo acontecido entre 1979 y 1982, dentro y fuera del país se habla de más de 75 000 ejecuciones extrajudiciales entre la población civil no combatiente y de una cifra superior a las 8 000 personas desaparecidas de manera forzada, dentro de las que se tienen que considerar cientos de niñas y niños algunos de los cuales han sido encontrados años después en otros países a los que fueron a parar, vendidos por los militares. Del conjunto de la reciente tragedia salvadoreña, eso fue lo más terrible; pero también se deben considera el millón

—¿o más?— de compatriotas que migraron en condición de refugiados e indocumentados.

¿Por qué pudo ocurrir de nuevo otro genocidio en El Salvador? A mi entender, por cuatro razones fundamentales: las injustas condiciones sociales en que vivía la mayoría de la gente, la falta de espacios para una real participación política, la respuesta estatal violenta a los reclamos populares y la impunidad. ¡Qué casualidad! Parece que son las mismas que generaron el levantamiento y la matanza de 1932. Lo que toca revisar es si hoy, a casi trece años del último genocidio, en el país siguen presentes esas causas.

Tras los sucesos de 1932, la negación fue dramática para la población indígena que por el terror ocultó su identidad frente a un Estado que no quería, por razones obvias, reconocerla como tal. La negación rotunda del ser indígena salvadoreño, además de su marginación total, sirvió en buena medida para consolidar el desprecio por las víctimas en general dentro de una sociedad como la nuestra: excluyente y violenta, donde predomina la impunidad para los victimarios. Por eso volvimos a tropezar con la misma piedra.

Yo pienso que hoy, las causas que provocaron esas grandes tragedias siguen presentes; y si alguien no está de acuerdo, puedo exponer mis argumentos. Sólo les adelanto uno: recuerden lo que leí al principio —la parte final del Decreto 121, aprobado el 11 de julio de 1932— y compárenlo con la última amnistía que volvió a premiar a los genocidas y a despreciar a sus víctimas.

Tanto el genocidio de 1932 como el ocurrido entre 1980 y 1992, no pueden ni deben quedar sólo como terribles hechos históricos; hay que rescatar sus lecciones para aplicarlas con imaginación en la urgente construcción de un poder social, capaz de enfrentar al poder hegemónico en un mismo plano, y reivindicar así la dignidad colectiva. De ahí la necesaria elaboración de una agenda popular amplia de derechos humanos en El Salvador, que esté fundada en la verdad y la justicia.

De no hacerlo, las consecuencias pueden ser muy peligrosas. Porque, por mucho que se diga, la “rueda de la historia” salvadoreña no avanza; da vueltas, se mueve, pero en el mismo lugar. Por ello, aunque en algún momento parezca que está “arriba” por la razón que sea, resulta irremediable que la población mayoritaria vuelva a tocar fondo

y que cada vez sea más violenta, dolorosa y difícil la salida de esa condición. ¿Por qué ocurre eso? Sencillo y lamentable. Porque el eje de esa “rueda de la historia” es la exclusión de mucha gente —el “mal común”, decía Ignacio Ellacuría— para beneficio particular de una minoría privilegiada. Así, tras recurrentes tragedias, se proclama a los cuatro vientos que El Salvador es un país donde se habla y vive en libertad.

Pero como advierte el mismo Ellacuría, aún “no se ha llegado al estadio histórico en el que la libertad de unos pocos no esté fundada en la negación de la libertad de muchos. La razón última está en que la libertad de todos para todo no se logra por

la vía de la liberalización, sino por la vía de la liberación. La liberalización es la vía de los pocos fuertes, que están más preparados para aprovecharse de la supuesta igualdad de oportunidades. La liberación es el camino de las mayorías, que sólo accederán a la verdadera libertad cuando se liberen de un mundo de opresiones y cuando se den las condiciones reales para que todos puedan ejercer su libertad”.

BENJAMÍN CUÉLLAR MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Instituto de Derechos Humanos de la UCA
San Salvador, El Salvador, octubre de 2004

